



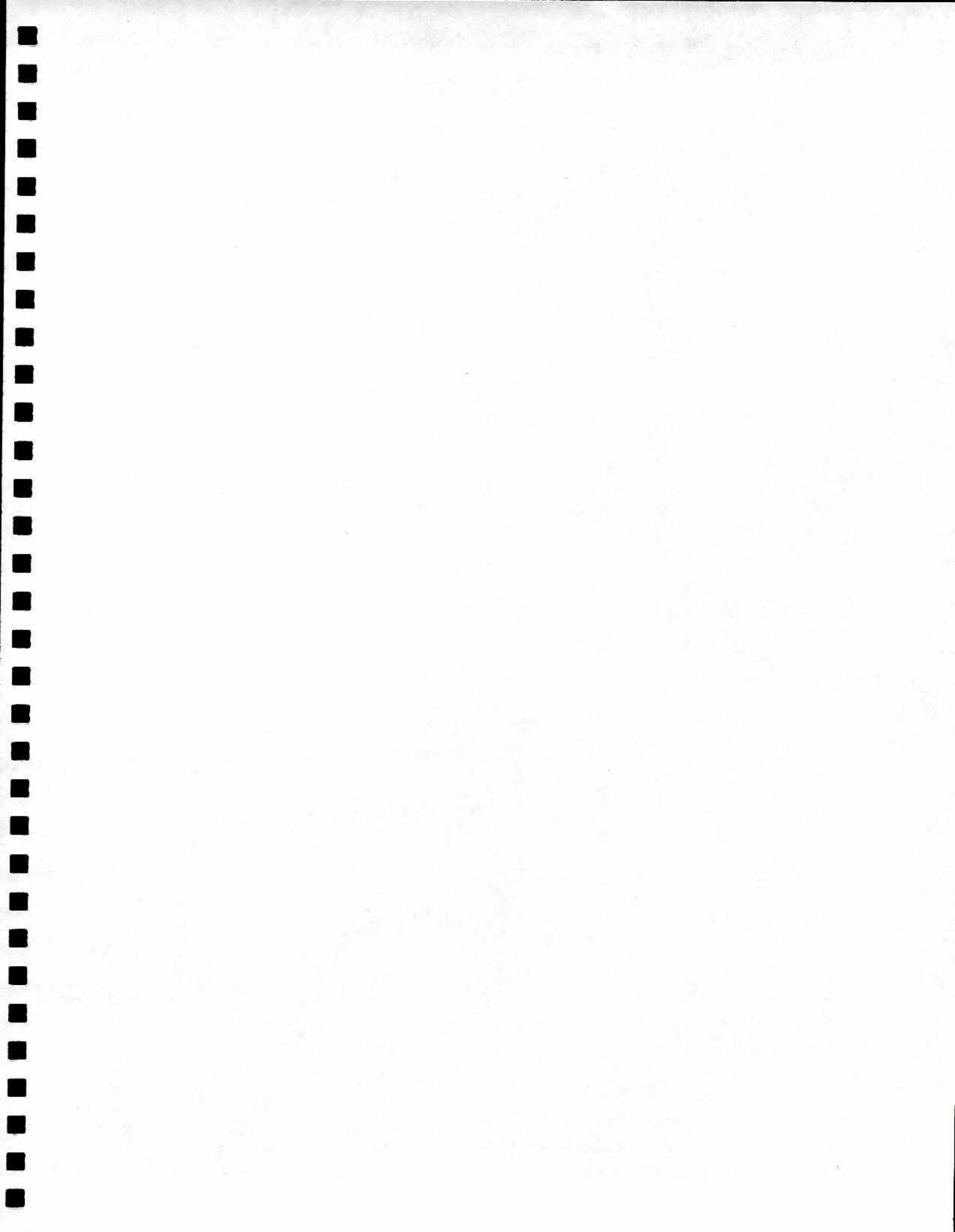
CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

**DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

CONTENIDO:

PARTE I DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS:

- 1. Dictamen de los auditores independientes**
- 2. Estado de Situación Financiera**
- 3. Estado de Ingresos y Gastos**
- 4. Estado de Variaciones en el Patrimonio Contable**
- 5. Estado de Cambios en la Situación Financiera**
- 6. Notas a los Estados Financieros**

PARTE II CONTROL INTERNO Y LEGISLACION FISCAL FEDERAL:

- 1. Opinión sobre el Control Interno**
- 2. Opinión sobre la evaluación al cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal**

PARTE III NORMATIVIDAD:

- 1. Opinión sobre la evaluación al Decreto o Ley de Creación y su Reglamentación Interna.**
- 2. Opinión sobre la evaluación al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento**
- 3. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento**
- 4. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento**
- 5. Opinión sobre la evaluación al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento**
- 6. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**
- 7. Opinión sobre la Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido**
- 8. Opinión sobre la evaluación de la aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos**
- 9. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas fijados en su decreto de creación**

PARTE IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1. Carta de Observaciones y Recomendaciones**
- 2. Bitácora de Horas Empleadas**

PARTE I DICTAMEN Y ESTADOS
FINANCIEROS



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

H. CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contiene errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Instituto. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, al 31 de diciembre de 2009, por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aceptadas en México.

Consultores Casar, S.C.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
Circulante			Circulante		
Fondo Fijo de Caja	\$ 3,000	\$ 3,000	Proveedores	\$ 24,757	\$ 99,362
Bancos	955,112	3,524,162	Impuestos y Ctas. por pagar	944,702	393,193
Deudores Diversos	248	4,483	Acreedores diversos	2,388	115,399
Anticipo a Proveedores	-	8,124	Total Circulante	<u>971,847</u>	<u>607,954</u>
Total Circulante	<u>958,360</u>	<u>3,539,769</u>			
			Diferido		
Fijo			Total Diferido	<u>-</u>	<u>-</u>
Mobiliario	\$ 551,723	\$ 551,723			
Equipo de Oficina	244,766	244,766	SUMA DEL PASIVO	971,847	607,954
Equipo educacional y recreativo	48,976	48,976			
Equipo de telefonía y telecomunicación	128,504	128,504			
Equipo de Computación electrónico	1,662,332	1,662,332	PATRIMONIO CONTABLE		
Maquinaria y equipo diverso	34,672	34,672	Resultado de ejercicio 2005	\$ 692,039	\$ 692,039
Vehículos y equipo terrestre	356,341	626,341	Resultado de ejercicio 2006	1,894,320	1,894,320
(-) Depreciaciones	- 2,064,756	- 1,507,857	Resultado de ejercicio 2007	2,374,030	2,374,030
Total Fijo	<u>962,558</u>	<u>1,789,457</u>	Resultado de ejercicio 2008	<u>- 181,617</u>	
			Utilidad (Pérdida) del ejercicio	- 3,772,201	- 181,617
Diferido					
Depositos en garantía	\$ 57,500	\$ 57,500	Total Patrimonio Contable	1,006,571	4,778,772
Total Diferido	<u>57,500</u>	<u>57,500</u>			
			SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 1,978,418</u>	<u>\$ 5,386,726</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 1,978,418</u>	<u>\$ 5,386,726</u>	SUMA PATRIMONIO Y PASIVO	<u>\$ 1,978,418</u>	<u>\$ 5,386,726</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Lic. Alvaro Ruvalcaba Ascencio
Secretario Ejecutivo

Mtro. Jorge Gutierrez Reynaga
Presidente del Consejo

L.C.P. Jose Luis Mendoza Ortiz
Tecnico Esp. en Rec. Humanos y Financieros
Céd. Prof. 5673735

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

INGRESOS	2009	2008
Ingresos transferencia estatal	\$ 17,021,648	\$ 18,742,000
Utilidad por venta de activo fijo	492	-
Total de ingresos	17,022,140	18,742,000
EGRESOS		
Servicios Personales	\$ 17,374,360	\$ 14,915,353
Materiales y suministros	338,580	379,393
Servicios generales	2,406,110	2,706,039
Transferencias subsidios, subvenciones	22,800	98,404
Depreciaciones	634,390	738,840
Bienes muebles e inmuebles	18,101	85,588
Total de egresos	20,794,341	18,923,617
Productos financieros	-	-
(Exceso) Remanente de la Operación	-\$ 3,772,201	-\$ 181,617

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Lic. Alvaro Ruvalcaba Ascencio
Secretario Ejecutivo

Mtro. Jorge Gutierrez Reynaga
Presidente del Consejo

L.C. P. Jose Luis Mendoza Ortiz
Tecnico Esp. en Rec. Humanos y Financieros
Céd. Prof. 5673735

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

PATRIMONIO	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 4,778,772	\$ 4,960,389
Aumento o disminución del ejercicio	- 3,772,201	- 181,617
Saldo al final del ejercicio	1,006,571	4,778,772
REMANENTE DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del ejercicio	- 181,617	2,374,030
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores	181,617 -	2,374,030
Remanente del ejercicio	- 3,772,201	- 181,617
Saldo al final del ejercicio	- 3,772,201	- 181,617
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio del ejercicio	4,960,389	2,586,359
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores	- 181,617	2,374,030
Aplicación de utilidades al presupuesto		
Saldo al final del ejercicio	4,778,772	4,960,389
SUMA EL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 1,006,571	\$ 4,778,772

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

Lic. Alvaro Ruvalcaba Ascencio
 Secretario Ejecutivo

Mtro. Jorge Gutierrez Reynaga
 Presidente del Consejo

L.C.P. Jose Luis Mendoza Ortiz
 Tecnico Especializado en Recursos Humanos y Financieros
 Céd. Prof. 5673735

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2009 Y 2008

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Remanente del ejercicio	-\$ 3,772,201	-\$ 181,617
Depreciación del ejercicio	634,391	738,840
	- 3,137,811	557,223
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	12,360	- 10,064
Disminución (aumento) en activo diferido	-	-
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	363,892	-
Aumento (disminución) en pasivo diferido	-	81,355
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	- 2,761,558	628,514
FINANCIAMIENTO		
Aplicación al patrimonio por donaciones	-	-
INVERSION		
Disminución (aumento) de activo fijo	192,508	- 237,227
INCREMENTO DE EFECTIVO	- 2,569,050	391,287
EFECTIVO AL INICIO DE EJERCICIO	3,527,162	3,135,875
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 958,112	\$ 3,527,162

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Lic. Alvaro Ruvalcaba Ascencio
 Secretario Ejecutivo

Mtro. Jorge Gutierrez Reynaga
 Presidente del Consejo

L.C.P. Jose Luis Mendoza Ortiz
 Tecnico Especializado en Recursos Humanos y Financieros
 Céd. Prof. 5673735

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2009 Y 2008**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

NOTA A.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

El INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, fue creado mediante decreto del ejecutivo estatal el día 06 de enero de 2005 como un Órgano Público Autónomo con personalidad jurídica y con patrimonio propio.

Sus principales fines son:

- El garantizar el acceso a la sociedad a la información que se genera con recursos públicos.
- Vigilar que toda organización pública o privada que reciba o administre recursos públicos estatales o municipales, facilite su información a la sociedad.
- Intervenir para dar respuesta satisfactoria al ciudadano, cuando algún sujeto obligado no cumple su deber de informar.
- Proteger la información personal de los ciudadanos que se encuentran en manos de los sujetos obligados.
- Promover la cultura de transparencia pública y el derecho a la información.
- Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información.
- Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general los beneficios del manejo público de la información.

NOTA B. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

1).- EFECTOS DE LA INFLACIÓN.

EL INSTITUTO prepara la información financiera sin reconocer los efectos de la inflación, tal como lo establece el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2).- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS Y BASE ACUMULATIVA.

Para el registro contable de INGRESOS la entidad utiliza el método del reconocimiento de ingresos y gastos, es decir que la contabilización de las transacciones se hace conforme a la fecha de cobro del ingreso.

Por lo que toca al registro contable de los EGRESOS, la entidad utilizó el método de base acumulativa es decir, conforme a la fecha de su realización independientemente de su pago.

3).- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

Este rubro se registra a su costo de adquisición y el INSTITUTO ha seguido la política de depreciarlos de manera consistente tomando en cuenta tasas de depreciación fiscales, el Activo Fijo se integra de la siguiente forma:

Descripción	2009	2008
Mobiliario	551,723	551,723
Equipo de oficina	244,766	244,766
Equipo educacional y recreativo	48,976	48,976
Equipo de telefonía y telecomunicación	128,504	128,504
Equipo de computación electrónico	1,662,332	1,662,332
Maquinaria y equipo diverso	34,672	34,672
Vehículos y equipo terrestre	356,341	626,341
Total	3,027,314	3,297,314
(-) Depreciación acumulada	-2,064,756	-1,507,857
(=) Neto	962,558	1,789,457

4).- OBLIGACIONES LABORALES.

Los pagos se hacen basados en la antigüedad de los trabajadores, en caso de separación, se registran en la contabilidad con cargo al presupuesto del ejercicio en que esto sucede y no se realizan provisiones económicas que den suficiencia a los futuros pagos.

NOTA C. PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco se forma por los remanentes obtenidos por el Organismo.

NOTA D. RÉGIMEN FISCAL.

1.- Impuesto Sobre la Renta.

La institución no se encuentra sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta, únicamente tiene obligaciones como retenedor de impuestos federales a cargo de terceros con los que realice operaciones, además de la obligación de solicitar comprobantes que reúnan requisitos fiscales por las operaciones que realice con terceros.

2.- Impuesto Empresarial a Tasa Única.

En consecuencia del punto anterior, el Instituto tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única, según se establece en el artículo primero de esa ley.

3.- Impuesto al valor agregado.

El Instituto no realiza actividades gravadas para este impuesto, por lo que no puede acreditarlo por la compra de bienes y servicios, por lo tanto, debe absorberlo como parte del costo de las adquisiciones; el Instituto únicamente en su caso, cumpliría con la obligación de Retener y Enterar el Impuesto al Valor Agregado de las operaciones contratadas con cargo a su patrimonio.

El INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, goza de la exención de impuestos y derechos, tanto estatales como municipales.

Estas Notas son Parte Integrante de los Estados Financieros

Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del Consejo

Lic. Álvaro Ruvalcaba Ascencio
Secretario Ejecutivo

L.C.P. José Luis Mendoza Ortiz
Técnico Especializado en Recursos Humanos

PARTE II CONTROL INTERNO Y
LEGISLACION FISCAL FEDERAL



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691

www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Estudio y evaluación del control interno.

Como parte de nuestra revisión de los Estados financieros del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre de 2009, revisamos y evaluamos los procedimientos de contabilidad y el sistema de control interno del INSTITUTO.

METODOLOGÍA:

- Aplicación del cuestionario de control interno.
- Revisión de la estructura del sistema contable.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaboración del programa de trabajo
- Evaluación de los resultados de la revisión

PROCEDIMIENTOS:

- Observación.
- Entrevista de cada departamento.
- Revisión de Manuales y Políticas.
- Comprobación del seguimiento de los manuales y Políticas.
- Revisión del catalogo de cuentas y metodología de registro contable.
- Procedimientos de Control Presupuestal.

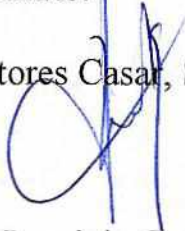
ALCANCE:

100%

CONCLUSIÓN:

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, tiene implantado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos y permite además estar en condiciones de expresar una opinión adecuada sobre la razonabilidad de los estados financieros del Instituto.

Consultores Casar, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jorge Remigio Castro Arias', written over the company name.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre el cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Revisión del entorno fiscal del Instituto.
- Estudio y evaluación del control interno.
- Verificación de la estructura del sistema contable.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaboración de los resultados de la revisión.
- Diagnostico de la aplicación de las Leyes Fiscales.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Observación.
- Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
- Verificación del gasto.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.

ALCANCE:

100%

CONCLUSIÓN:

Se verificó que conforme a la Legislación Fiscal Federal el Instituto no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ni Impuesto Empresarial a Tasa Única, únicamente cumplió con la obligación de retener y enterar el impuesto a los sujetos obligados que le prestaron servicios. Concluimos que el Instituto cumple cabalmente con la Legislación Fiscal Federal vigente.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la Legislación Fiscal Federal.

Consultores Casar, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JRC', is written over the text 'Consultores Casar, S.C.' and extends downwards towards the name 'C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias'.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



PARTE III NORMATIVIDAD

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre la Evaluación al cumplimiento al Decreto de Creación y su Reglamentación Interna

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y el Estado de Resultados y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoria externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Revisión del Decreto de Creación del INSTITUTO.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaborar del programa de trabajo.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Comparación del presupuesto.
- Verificación de gastos e inversiones de conformidad con los programas y presupuestos.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.

ALCANCE:

95 %

CONCLUSIÓN:

El INSTITUTO cumple cabalmente con sus objetivos establecidos en el Decreto de Creación del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, ya que ha desarrollado diversas acciones encaminadas a cumplir con sus objetivos anuales como son, entre otras:

- El garantizar el acceso a la sociedad a la información que se genera con recursos públicos.

- Vigilar que toda organización pública o privada que reciba o administre recursos públicos estatales o municipales, facilite su información a la sociedad.
- Intervenir para dar respuesta satisfactoria al ciudadano, cuando algún sujeto obligado no cumple su deber de informar.
- Proteger la información personal de los ciudadanos que se encuentran en manos de los sujetos obligados.
- Promover la cultura de transparencia pública y el derecho a la información.
- Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información.
- Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general los beneficios del manejo público de la información.

Así como las disposiciones del Reglamento Interior del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO que se integra de la siguiente forma:

TITULO I

Capítulo Único.- Disposiciones Generales

TITULO II

Capitulo I.- De la Integración

Capitulo II.- Del Consejo del Instituto

Capitulo III.- De las Sesiones del Consejo

Capitulo IV.- De las Mociones

Capitulo V.- De las Actas

Capitulo VI.- Del Presidente

Capitulo VII.- Del Secretario Ejecutivo

Capitulo VIII.- De las Direcciones Administrativas

Capitulo IX.- De la Dirección de Planeación y Gestión Administrativa

Capitulo X.- De la Dirección Administrativa

Capitulo XI.- De la Dirección de Vinculación y Estudios

Capitulo XII.- De la Unidad de Transparencia e Información del Instituto

Capitulo XIII.- De las Unidades Desconcentradas

Capítulo XIV.- De las Suplencias

Capítulo XV.- Del período Vacacional del Instituto

TITULO III

Capítulo I.- Del Servicio Civil de Carrera del Instituto

Capítulo II.- Del Consejo del Instituto

Capítulo III.- De las Sesiones del Consejo

Capítulo IV.- De las Mociones

Capítulo V.- De las Actas

Capítulo VI.- Del Presidente

Capítulo VII.- Del Secretario Ejecutivo

TITULO VI

Capítulo Único.- De las Reformas al Reglamento

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la normatividad aplicable al mismo como lo es el cumplimiento de los objetivos señalados en su Decreto de Creación así como en su Reglamentación Interna.

Consultores Casar, S.C.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Revisión de las políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto.
- Estudio y evaluación del control interno.
- Verificación de la estructura del sistema contable.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaboración de los resultados de la revisión.
- Diagnostico de la aplicación de la Ley.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
- Verificación del gasto.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.

ALCANCE:

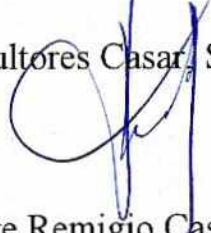
90%

CONCLUSIÓN:

Se observó que el Instituto ha dado cabal cumplimiento con lo señalado en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, por las Adquisiciones que ha llevado a cabo, todas ellas cumpliendo con sus políticas y lineamientos y todas ellas aprobadas por el CONSEJO.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Consultores Casar, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jorge Remigio Castro Arias', is written over the company name.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

METODOLOGÍA:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Revisión de la estructura del sistema contable.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaborar el programa de trabajo.
- Elaboración de los resultados de la revisión.
- Diagnostico de la aplicación de la Ley.
- Análisis de la reglamentación.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
- Verificación del gasto.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Verificación del registro contable.

ALCANCE:

100%

CONCLUSIÓN:

El INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, lleva un estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El Instituto tiene diseñado un sistema contable que facilita la fiscalización, la cual permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones, cuenta con un archivo contable en donde constan los registros contables y la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, así también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Consultores Casar, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jorge Remigio Castro Arias', is written over the text 'Consultores Casar, S.C.' and extends downwards towards the name below.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Instituto al 31 de diciembre de 2009.

Tomando en cuenta que el Instituto no tiene dentro de sus fines contemplado la Realización de Obra PÚBLICA, por tal motivo NO resulta aplicable para el Instituto dicha Ley.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la Ley de Obra PÚBLICA del Estado de Jalisco y su Reglamento

Consultores Casar, S.C.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y su Reglamento

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Instituto al 31 de diciembre de 2009.

Toda vez que el Instituto es regulado por la legislación estatal, amén que no realizó adquisiciones con fondos federales, no resulta aplicable este ordenamiento, por tal motivo no emitimos opinión alguna.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y su Reglamento

Consultores Casar, S.C.


C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chameña 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y el Estado de Resultados y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Instituto al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Verificación de la estructura del sistema contable.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaboración del programa de trabajo.
- Determinación de los resultados de la revisión.
- Resultados de la aplicación de la Ley.
- Conclusiones.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
- Verificación del gasto.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.

ALCANCE:

100%

CONCLUSIÓN:

Se observó que se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior de Estado, fiscaliza y revisa a los Entes Estatales conforme a su artículo 1º, Capítulo Único del Título Primero. Nos cercioramos del cabal cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomando en cuenta como aplicables los artículos 51, 53 y 54 de la misma, obteniendo copia de los oficios donde el Instituto envía toda su información contable y financiera.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consultores Casar, S.C.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre la Evaluación Presupuestal

H. CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y el Estado de Resultados y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoria externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Revisión del Presupuesto.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaborar del programa de trabajo.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
- Verificación del gasto.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Conciliación del avance mensual del Presupuesto Autorizado y ejercido.

ALCANCE:

100 %

CONCLUSIÓN:

El Instituto durante el ejercicio de 2009, ejerció debidamente su presupuesto, tal y como se aprecia en la conciliación del presupuesto ejercido contra la contabilidad al 31 de diciembre de 2009 anexo al presente informe.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la normatividad aplicable al mismo así como sobre la Evaluación Presupuestal.



Consultores Casar, S.C.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



PRESUPUESTO 2009
 MODIFICACIÓN 6 / 02 DE FEBRERO DE 2010
 TRASLADO DEL RECURSO REMANENTE 2009
 PRESUPUESTO EJERCIDO 2009

PARTIDA PRESUPUESTAL	Presupuesto Autorizado 2009	Transferencias		Presupuesto Modificado 2009	Presupuesto ejercido	Total remanente 2009
		Disminuye (Origen)	Aumenta (Destino)			
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,198,483.07	324,630.03	532,213.92	17,406,066.86	16,865,378.03	540,688.93
1100 SUeldo Base	11,193,330.31		532,213.92	11,725,544.23	11,184,863.30	540,680.93
1200 HONORARIOS X SERV. PERSONALES	540,397.57	17,150.07		523,247.50	523,847.50	
1310 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	131,220.95			131,220.95	131,220.95	
1312 AGUINALDO	2,032,521.82	96,275.08		1,936,246.74	1,936,246.74	
1325 ESTIMULO POR EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	285,795.45			285,795.45	285,795.45	
1400 CUOTAS A PENSIONES	576,536.92	18,106.65		558,430.27	558,430.27	
1402 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	349,922.47	14,864.00		335,058.47	335,058.47	
1404 CUOTAS AL INSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	554,790.85	143,618.32		420,972.33	420,972.33	
1405 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE ANCIANO PARA EL RETIRO (SAR)	210,001.60	13,287.41		196,714.19	196,714.19	
1501 FONDO DE RESERVA	130,072.00			130,072.00	130,072.00	
1601 AYUDA PARA DESPENSA	685,602.90	10,596.27		675,006.63	675,006.63	
1602 AYUDA PARA PASAJES	447,582.73	10,532.23		437,050.50	437,150.50	
1701 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSURSO DEL AÑO						
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	352,915.33	67,587.03		285,328.30	285,318.30	
2101 MATERIAL DE OFICINA	67,172.59	14,520.92		52,651.67	42,551.67	
2102 MATERIAL DE LIMPIEZA	16,300.00	3,274.71		13,025.29	13,028.29	
2106 ACCESORIOS, MATERIALES Y UTILES DE EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO	110,182.35	11,307.87		98,874.48	106,874.42	
2201 ALIMENTACION PARA SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES	42,700.00	6,038.14		36,661.86	36,661.86	
2204 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	9,000.00	3,793.12		5,206.88	5,296.88	
2302 REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	12,000.00	1,195.85		10,804.15	10,804.15	
2401 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	12,200.00	3,156.39		9,043.61	9,093.61	
2402 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	7,000.00	113.58		6,886.42	6,886.42	
2403 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	144.92			144.92	144.92	
2404 MATERIAL ELÉCTRICO	6,700.00	2,809.66		3,890.34	5,890.34	
2503 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,615.43	1,030.88		1,584.55	1,584.57	
2601 COMBUSTIBLES	56,400.00	10,000.00		46,400.00	56,400.00	
2002 LUBRICANTES Y ADITIVOS	500.00	398.83		101.17	101.17	
3000 SERVICIOS GENERALES	2,523,354.77	112,261.29	15,674.09	2,426,667.57	2,426,667.57	
3101 SERVICIO POSTAL	24,000.00	1,561.20		22,438.80	22,438.80	
3103 SERVICIO TELEFÓNICO	169,757.72	6,267.20		163,490.52	163,490.52	
3104 SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	105,000.00	1,439.00		103,561.00	103,561.00	
3105 SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,000.00	3,039.00		4,961.00	4,961.00	
3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	786,907.44			786,907.44	786,907.44	
3203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	43,568.68	9,027.50		34,541.08	34,541.08	
3301 SERVICIOS DE ASESORIA	40,250.00			40,250.00	40,250.00	
3403 SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,897.00	3.90		6,893.10	6,893.10	
3404 SEGUROS	38,979.55		105.39	39,084.94	39,084.94	
3405 INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	14,300.00	1,710.73		12,589.27	12,589.27	
3406 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	6,500.00	2,003.75		4,496.25	6,496.25	
3507 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y PULICACION	129,500.00	3,772.28		125,727.72	125,727.72	
3501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,592.00	2,346.25		4,245.75	4,245.75	
3502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO	46,000.00	15,829.16		30,170.84	29,170.84	
3503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	46,000.00	13,185.39		32,814.61	32,816.70	
3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES	276,544.00	19,315.38		257,228.62	257,228.62	
3601 GASTO DE DIFUSION, PUBLICACIONES Y EDICION DE TRABAJOS DE GOBIERNO	136,550.00		1,410.94	137,960.94	137,910.94	
3602 IMPRESIONES DE PAPERERIA OFICIAL	15,800.00	985.20		14,814.80	15,814.80	
3604 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	213,093.70	18,541.00		194,552.70	194,452.70	



PRESUPUESTO 2009
 MODIFICACIÓN 5 / 02 DE FEBRERO DE 2010
 TRASLADO DEL RECURSO REMANENTE 2009
 PRESUPUESTO EJERCIDO 2009

PARTIDA PRESUPUESTAL	Presupuesto Aprobado 2009	Transferencias		Presupuesto Modificado 2009	Presupuesto Ejecido	Total Ejecutado 2009
		Continúa (Origen)	Cancela (Destino)			
5101 PASAJES	133,997.30		6,419.18	140,412.48	140,412.48	
3702 VIÁTICOS	92,967.48		7,642.56	100,610.04	100,610.04	
3801 GASTOS CREATIVOS Y DE GRUPO SOCIAL	25,000.00	35.71		24,964.29	24,964.29	
3802 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	138,260.00	5,122.83		129,077.37	129,077.37	
3803 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	16,000.00	3,308.00		12,692.00	12,692.00	
3804 GASTOS MENORES	3,000.00	2,076.10		923.90	923.90	
4000 TRANSFERENCIAS CUERPOS SUBSIDIADOS, PERSONALES Y COLABORADORES	22,800.00	19,138.00		3,662.00	3,662.00	
4001 RESPONSABILIDAD PATRONAL DEL SEGURO	6,000.00	6,000.00				
4002 INDEMNIDADES CONTRIBUCIONES	16,800.00	13,138.00		3,662.00	3,662.00	
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	53,101.02	34,810.65	349.00	18,835.37	18,835.37	
5101 MOBILIARIO	14,709.34	7,838.75		6,870.59	6,870.59	
5102 EQUIPO DE OFICINA	5,691.65		349.00	6,040.65	6,040.65	
5204 EQUIPO DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES	11,000.00	8,603.00		2,397.00	2,397.00	
5206 EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	21,700.00	18,068.90		3,631.10	3,631.10	
TOTAL	20,150,654.19	543,137.01	548,137.01	20,150,654.19	18,809,953.27	640,688.33

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691

www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y el Estado de Resultados y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen posteriormente, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaborar del programa de trabajo.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Diagnostico de la aplicación de la Ley.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Revisión de la aplicación estricta del presupuesto.
- Verificación de la justificación y autorización de las partidas de egresos.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación del apego a las políticas y lineamiento de las adquisiciones.
- Verificación del registro contable.

ALCANCE:

80 %

CONCLUSIÓN:

Se observó que se lleva a cabo con estricto apego a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, ya que cada partida presupuestal se aprueba para su ejecución, además que cumplió con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, con apego a lo establecido en dicha ley.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la normatividad aplicable al mismo así como la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Consultores Casar, S.C.

C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director



CONSULTORES CASAR, S.C.

CONTADORES, AUDITORES Y ABOGADOS FISCALISTAS

Playa Chamela 5301-10 Col. VILLA PUERTA DEL SOL, ZAPOPAN, Jalisco, MEXICO C.P. 45058 Tels./Fax. 01(33)3585-9751, 3620-3641 y 1202-0691
www.casarconsultores.com

Guadalajara, Jal., Diciembre 15 de 2010

Opinión sobre la Evaluación al cumplimiento de los Objetivos y Metas fijados en su Decreto de Creación

H. CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
JALISCO

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO al 31 de diciembre del 2009, y el Estado de Resultados y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas ejecutadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al INSTITUTO al 31 de diciembre de 2009.

Los procedimientos aplicables y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

METODOLOGÍA:

- Estudio y evaluación del control interno.
- Revisión del Decreto de Creación del INSTITUTO.
- Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
- Elaborar del programa de trabajo.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

PROCEDIMIENTOS:

- Estudio General.
- Análisis.
- Inspección.
- Investigación.
- Declaración.
- Observación.
- Cálculo.
- Comparación del presupuesto.
- Verificación de gastos e inversiones de conformidad con los programas y presupuestos.
- Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.

ALCANCE:

85 %

CONCLUSIÓN:

El INSTITUTO cumple cabalmente con sus programas anuales y los establecidos en su Decreto de Creación, ya que ha desarrollado diversas acciones como son:

- El garantizar el acceso a la sociedad a la información que se genera con recursos públicos.

- Vigilar que toda organización pública o privada que reciba o administre recursos públicos estatales o municipales, facilite su información a la sociedad.
- Intervenir para dar respuesta satisfactoria al ciudadano, cuando algún sujeto obligado no cumple su deber de informar.
- Proteger la información personal de los ciudadanos que se encuentran en manos de los sujetos obligados.
- Promover la cultura de transparencia pública y el derecho a la información.
- Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información.
- Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general los beneficios del manejo público de la información.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO de la normatividad aplicable al mismo así como al cumplimiento de los programas anuales de la Convocante.

Consultores Casar, S.C.

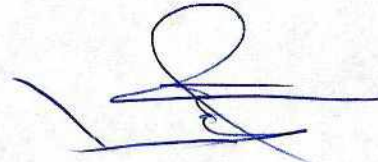
C.P.C. Jorge Remigio Castro Arias
Socio Director

PARTE IV OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORIA 2009

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>STATUS DE LA OBSERVACIÓN</u>
<p>1.- <u>GASTOS DE OPERACIÓN COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCEROS.-</u> Se observa que los Gastos por Consumo de Energía Eléctrica así como por consumo de Agua Potable de todo el ejercicio 2009 NO están a nombre del Instituto.</p>	<p><u>Se recomienda como medida de control interno reforzar los mecanismos adecuados para obtener comprobantes con requisitos fiscales en todos los gastos que se hagan, asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello.</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTAN LLEVANDO A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LOS PROVEEDORES PARA CORREGIR ESTA SITUACIÓN.</p>
<p>2.- <u>GASTOS DE OPERACIÓN HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CONTINGENCIA CUOTAS IMSS.-</u> El IMSS Considerará el importe por pagos de Honorarios Asimilados a Sueldos como sujeto de pago de cuotas siempre y cuando el Patrón demuestre que no existe una relación laboral. Lo anterior en caso de una revisión del IMSS.</p>	<p><u>Se recomienda tener bien fundamentado en los contratos que no se trata de una relación laboral o en su caso incorporar estos pagos a nómina pagando las cuotas de Seguro Social que correspondan, esto con la finalidad de evitar esta contingencia.</u></p>	



<p>3.- <u>GASTOS DE OPERACIÓN GASTOS FORANEOS (TAXIS).</u>- El 01 de julio de 2009 en la póliza de diario 2 se efectuó el pago de viáticos por viaje a la Cd. de México, D. F. mismos que incluyen pago de taxis sin comprobante fiscal. <u>No presenta la bitácora detallada de traslados (origen y destino) y montos de cada uno.</u></p>	<p><u>Dar cumplimiento a lo señalado en el punto 39 de los Lineamientos de Pasajes y Viáticos del Instituto.</u></p>	
<p>4.- <u>GASTOS DE OPERACIÓN GASTOS FORANEOS (VIÁTICOS).</u>- El 18 de agosto de 2009 en la póliza de diario 5 se efectuó el pago de viáticos por viaje a la Cd. de Zapotlán el Grande, Jalisco EFECTUADO el 21 de julio de 2009 mismo que incluyen un pago de combustible por \$300.00 que contiene MAL el R.F.C. del Instituto, además que el REINTEGRO del sobrante por \$250.00 se depositó hasta el 18 de Agosto de 2009.</p>	<p><u>Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (que los comprobantes contengan todos los requisitos fiscales) además DAR CUMPLIMIENTO a lo señalado en el punto 40 de los Lineamientos de Pasajes y Viáticos del Instituto (comprobación y/o reintegro de los importes otorgados se presentará en un plazo de cinco días hábiles posteriores al término de la comisión).</u></p>	
<p>5.- <u>ACTIVOS FIJOS.</u>- Se observa que las adquisiciones de activos fijos del ejercicio 2009 no se registraron en las cuentas de balance de activo fijo, únicamente se registraron en gastos generales. Activos fijos adquiridos en el ejercicio 2009: Mobiliario \$2,409.34 Equipo de oficina (ventiladores) \$5,691.68.</p>	<p><u>Se recomienda registrar todos los activos fijos en el balance para llevar el control de las existencias además tener actualizado el inventario de activos fijos identificando claramente la ubicación de cada activo, su función y la persona encargada de su resguardo debidamente firmado.</u></p>	
<p>6.- <u>ACTIVOS FIJOS.</u>- Se observa que el monto del Inventario de Activos Fijos no cuadra con el monto total que reflejan los estados financieros.</p>	<p><u>Se recomienda actualizar el Inventario de Activos Fijos con montos además tenerlo actualizado identificando claramente la</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTA ACTUALIZANDO EL INVENTARIO DE</p>

	<u>ubicación de cada activo, su función y la persona encargada de su resguardo debidamente firmado.</u>	ACTIVOS FIJOS ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS.
<p>7.- <u>DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.-</u> Se observa que el Instituto no dio cumplimiento en tiempo a la obligación de dictaminar sus estados financieros por el ejercicio 2009 por contador público externo.</p>	<u>Dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que el dictamen debió presentarse a más tardar el 30 de junio de 2010.</u>	
<p>8.- <u>DECLARACIÓN ANUAL INFORMATIVA DEL EJERCICIO 2009.-</u> Se observa que el Instituto presentó en forma extemporánea la declaración anual informativa de sueldos y retenciones del ejercicio 2009 misma que fue presentada el 18 de marzo de 2010 debiendo haberse presentado a más tardar el 15 de febrero de 2010.</p>	<u>Dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los artículo 118 fracc. V y 143 último párrafo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.</u>	
<p>9.- <u>ADQUISICIONES.-</u> Se detectaron las siguientes observaciones en los procesos de adquisiciones: Contrato 002/2009 COMERCIAL DE LIMPIEZA TOPALI, S.A. DE C.V. de Servicio de Limpieza y Servicio de Jardinería de fecha 16 de febrero de 2009. Por un monto de \$98,325.00</p> <ul style="list-style-type: none"> o <i>No presenta acta de presentación y apertura de propuestas.</i> o <i>La invitación no señala el plazo y lugar de entrega ni las condiciones de pago.</i> o <i>No presenta acta de adjudicación.</i> o <i>No presenta constancia de notificación del fallo al proveedor.</i> o <i>No precisa si se elaboro el contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del fallo.</i> 	<u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u>	A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.
<p>Se detectaron las siguientes observaciones: Contrato 009/2009 MYRNA MONTELLANO SOLORZANO de Instalación de Nueva Red Eléctrica para Equipo de Cómputo del SITE del ITEI de fecha 04 de marzo de 2009. Por un monto de \$64,868.05</p>	<u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco</u>	A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES

127

<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>No presenta acta de presentación y apertura de propuestas.</i> ○ <i>Se llevó a cabo por medio de Adjudicación Directa debiendo ser por Concurso con invitación a cuando menos seis proveedores.</i> ○ <i>No se invitaron a cuando menos 6 proveedores.</i> ○ <i>No se garantizó por parte del proveedor la totalidad del anticipo entregado del 50%.</i> ○ <i>No se difundió la información en lugar visible o página de internet.</i> ○ <i>El contrato no señala las formas de garantizar el anticipo o el total del contrato.</i> ○ <i>No presenta constancia de notificación del fallo al proveedor.</i> ○ <i>No señala si se elaboro el contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del fallo.</i> ○ <i>No se garantizo el cumplimiento de contrato con fianza o cheque certificado.</i> ○ <i>No se presenta la garantía a más tardar en la fecha de la firma del contrato.</i> ○ <i>No presenta el cuadro comparativo.</i> 	<p><u>así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u></p>	<p>RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.</p>
<p>Se detectaron las siguientes observaciones: Contrato 008/2009 MYRNA MONTELLANO SOLORZANO de Instalación de Red Eléctrica para equipo de cómputo de la planta alta del ITEI de fecha 04 de marzo de 2009. Por un monto de \$81,543.05</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>No presenta acta de presentación y apertura de propuestas.</i> ○ <i>Se llevó a cabo por medio de Adjudicación Directa debiendo ser por Concurso con invitación a cuando menos seis proveedores.</i> ○ <i>No se invitaron a cuando menos 6 proveedores.</i> ○ <i>No se garantizó por parte del proveedor la totalidad del anticipo entregado del 50%.</i> ○ <i>No se difundió la información en lugar visible o página de internet.</i> ○ <i>El contrato no señala las formas de garantizar el anticipo o el total del contrato.</i> ○ <i>No presenta constancia de notificación del fallo al proveedor.</i> ○ <i>No señala si se elaboro el contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del fallo.</i> ○ <i>No se garantizo el cumplimiento de contrato con fianza o cheque certificado.</i> ○ <i>No se presenta la garantía a más tardar en la fecha de la firma del contrato.</i> ○ <i>No presenta el cuadro comparativo.</i> 	<p><u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.</p>

<p>Se detectaron las siguientes observaciones: Contrato 007/2009 MYRNA MONTELLANO SOLORZANO de Instalación de nueva red eléctrica para equipo de cómputo de la planta baja del ITEI de fecha 04 de marzo de 2009. Por un monto de \$82,502.15</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>No presenta acta de presentación y apertura de propuestas.</i> ○ <i>Se llevó a cabo por medio de Adjudicación Directa debiendo ser por Concurso con invitación a cuando menos seis proveedores.</i> ○ <i>No se invitaron a cuando menos 6 proveedores.</i> ○ <i>No se garantizó por parte del proveedor la totalidad del anticipo entregado del 50%.</i> ○ <i>No se difundió la información en lugar visible o página de internet.</i> ○ <i>El contrato no señala las formas de garantizar el anticipo o el total del contrato.</i> ○ <i>No presenta constancia de notificación del fallo al proveedor.</i> ○ <i>No señala si se elaboro el contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del fallo.</i> ○ <i>No se garantizo el cumplimiento de contrato con fianza o cheque certificado.</i> ○ <i>No se presenta la garantía a más tardar en la fecha de la firma del contrato.</i> ○ <i>No presenta el cuadro comparativo.</i> 	<p><u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.</p>
<p>Se detectaron las siguientes observaciones: Servicio 018/2009 MYRNA MONTELLANO SOLORZANO de Detección y Reparación de falla eléctrica de fecha 25 de febrero de 2009. Por un monto de \$1,437.50. Por Adjudicación Directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>No se invitaron a diversos proveedores</i> ○ <i>No presenta el cuadro comparativo.</i> 	<p><u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.</p>
<p>Se detectaron las siguientes observaciones: Servicio 10/2009 MYRNA MONTELLANO SOLORZANO de Suministro e Instalación de gabinete e interruptor a la red eléctrica de fecha 13 de febrero de 2009 por \$7,130. Por Adjudicación Directa.</p>	<p><u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES</p>

<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>No se invitaron a diversos proveedores.</i> ○ <i>No presenta el cuadro comparativo.</i> 	<p><u>así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u></p>	<p>RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.</p>
<p>Se detectaron las siguientes observaciones: Contrato 010/2009 ALFREDO TINAJERO BARRERA de Monitoreo de medios impresos locales y electrónicos (radio y televisión) de fecha 01 de febrero de 2009. Por un monto de \$ 69,000.00. Por Adjudicación Directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>No presenta acta de presentación y apertura de propuestas.</i> ○ <i>Se llevó a cabo por medio de Adjudicación Directa debiendo ser por Concurso con invitación a cuando menos seis proveedores.</i> ○ <i>No se invitaron a cuando menos 6 proveedores.</i> ○ <i>No se difundió la información en lugar visible o página de internet.</i> ○ <i>No presenta constancia de notificación del fallo al proveedor.</i> ○ <i>No señala si se elaboro el contrato dentro de los 10 días siguientes a la notificación del fallo.</i> ○ <i>No presenta el cuadro comparativo.</i> 	<p><u>Se recomienda dar cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco así como a los del Reglamento para Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y reforzar los procedimientos de control interno en el área de Adquisiciones.</u></p>	<p>A LA FECHA SE ESTAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE CADA ADQUISICIÓN.</p>

CONSULTORES CASAR, S.C.					
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO					
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009					
BITACORA DE HORAS EMPLEADAS EN LA AUDITORIA					
nov-10	JORGE	MA. DE JESUS	ELSA	ALAN	
DIA	CASTRO	CASTRO	GALVEZ	CAMACHO	TOTAL
18	2				
23	4		4	5	13
24				5	5
25	2			3	5
26	1			4	5
29	3		1	3.5	7.5
30	4		2	3.5	9.5
dic-10					
1	5			4	9
2			3	4.5	7.5
3	4			3.5	7.5
6	1			4	5
7	3.5		1.5	4	9
8	2			3.5	5.5
9	4		3	3.5	10.5
10	3.5	2	1	2.5	9
13	4	1		4	9
14	1				1
TOTAL HORAS	42	3	15.5	57.5	118